

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-677/19
CLAVE CATASTRAL: 506-019-006
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 157/19

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** **Salón de Eventos** *** para un predio formado por los **Lotes No. 5 y 6**, de la **Manzana 14**, ubicado en la **Calle 133 S/N**, en la **Colonia Valle de Chihuahua**, de esta Ciudad, denominado **"ANITA"** con superficie de terreno 2,500.00 m2, con capacidad para:

SALÓN: 200 usuarios máximo,
TERRAZA: 300 usuarios máximo;

Propiedad de la **C. NICOLASA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**; Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-379/19 y Acta Circunstanciada de fecha 22 de Julio del 2019, realizada por la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los **24 días** del mes de Julio del año **2019**.

NOTAS:

- A.** El Perito responsable del aforo es el **Arq. Jesús Alfredo Carreón Mancinas (D.R.O. 1579)**.
- B.** La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de tres (3) años a partir de la fecha en que se expide.
- C.** Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.**
- D.** Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E.** El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F.** La CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS-0263/19, del 08 de Mayo del 2019, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Determinando que de acuerdo a los numerales 1°, 2 Fracciones XXVII, XXVIII, XXXIX, XLIII, 26 V, VI, 31 VIII, IX, X, 53, 54 Y 56 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua. El presente ocuro es una Opinión, no implicando responsabilidad alguna por esta Coordinación, debiendo el interesado realizar la tramitación del permiso inherente ante la autoridad que compete. Teniéndose por entendido que el o los titulares del inmueble adquieren la total responsabilidad de cualquier evento o suceso que se presente dentro del mismo. Deberá ofrecer solución de estacionamiento mínimo requerido para la operación del establecimiento con el predio ubicado en el Lotes No. 1, 2, 3, y 4 de la Manzana 16, de la Calle Privada de San Buenaventura, de la Colonia Valle de Chihuahua, Claves Catastrales 506-020-002/003/004/006, propiedad del C. Javier Alonso Curiel Hernández.
- G.** Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H.** Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/JVG/ASH/Alg
[Firma]